

PRECIO DE SUSCRIPCION
Una peseta trimestre y en el extranjero 1'50
PAGO ANTICIPADO
Un número suelto 0'10 pesetas
Anuncios y comunicados
Se admiten á precios convencionales.



PUNTOS DE SUSCRICION
PALMA.—En las tiendas de artículos de escritorio de José Tous y de Humbert y Librería de la Propaganda Católica
Redacción y Administración
Calle Mayor, 41, Felanitx

EL Felanitgense

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

POR SAN SALVADOR

La J. D. del Círculo Recreativo de Felanitx, profundamente agradecida a aquellas personas amantes de nuestras bellezas y que, para demostrarlo, contribuyen con sus limosnas al mejoramiento del hermoso camino de San Salvador, bien se da cuenta de que no son los tiempos presentes los más apropiados para llevar en breve a feliz término la magna obra, que en un principio se propusiera. No obstante, no se desalienta, confiada en el desprendimiento de nuestros buenos hermanos, conocedores de sus deberes para con su ciudad amada y por ellos enaltecida en todos los hemisferios y en cualquiera de sus condiciones sociales y económicas.

Ello es cierto que, cada una de las noticias que de tierras lejanas llega a la J. D. de aquellos felanitgenses, que en realidad aman y añoran nuestra Montaña y cuentan en lugar preferente entre sus bienes el amor filial a la Madre de madres, ello es cierto que, contribuyen en gran manera para que la obra sea tomada con más empeño, a fin de ver convertidas en realidad noticias tan halagüeñas.

Se nos dice, por ejemplo, que el opulento comerciante D. Miguel Monserrat del Rosario de Santa Fé en la Argentina, como buen felanitgense, manifestara sus deseos de mandar una cantidad notable al bello fin impuesto por esta J. D., cosa que no dudamos sea, conocedores de la magnificencia de aquel buen señor en otras obras de altruismo y cultura, que le distinguen y engrandecen.

Por otra parte, posee esta J. D. cartas del entusiasta D. Bartolomé Tugores de Montevideo, que acreditan haber recolectado para el camino de San Salvador la cantidad de 100 pesos oro, que depositara en un banco de aquella república, a los cuales unirá otros, a medida que vaya creciendo la lista de donantes.

Sería prolijo enumerar una por una las personas, que se han dignado escribirnos en términos que nunca podemos agradecer bastante por el gran empeño que se tomaron por Felanitx, ciudad amada en donde tuvieron la suerte de ver la luz primera, fiel guardadora también de sus amores primeros, más puros y perdurables.

La J. D. agradecida, desea a todos un feliz año nuevo y les reitera sus afectos y consideración más distinguida.

El Presidente
MIGUEL RIGO PUIG.

Table with 2 columns: Description of contributions and Amount in Pesetas. Includes 'Producto líquido de la tómbola', 'Suscripción para el mismo objeto', and names like Francisco Fuster Uguet, Lorenzo Bauzá, etc.

Table with 2 columns: Description of contributions and Amount in Pesetas. Includes 'Suscripción llevada á cabo por «Balears» de B. A.', '«Balears» periódico', 'Miguel Nicolau (Calderó)', etc.

Table with 2 columns: Name of contributor and Amount in Pesetas. Includes Antonio de Peñafort, Ramón de Peñafort, Pedro T. Vaquer, Bartolomé Pujol (Poblé), etc.

Total pesos—165—Ptas. 315
que sumadas a las anteriores 3.324'95 dan un total de pesetas 3.639'95

LAS HACIENDAS LOCALES

El Real decreto del ministerio de Hacienda modificando el régimen de las haciendas locales es el primer paso hacia la autonomía municipal, y seguramente será recibido con aplauso por la opinión.

Es muy extenso y en la imposibilidad de publicarlo íntegro ofrecemos á nuestros lectores el siguiente extracto que contiene los puntos más esenciales:

1.º En todos los Municipios del Reino, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, la imposición de arbitrios sobre personas ó clases especialmente interesadas en la ejecución de obras ó instalación del Ayuntamiento, autorizada por los artículos 136 y siguientes de la ley municipal, se ajustará á los preceptos del siguiente Real decreto.

2.º Procederá á la imposición de contribuciones especiales á que se refiere el artículo anterior en los casos siguientes:

a) Cuando por efecto de las obras ó instalaciones se produjera un aumento determinado en el valor de ciertas fincas.

b) Cuando las obras ó instalaciones costeadas por el Ayuntamiento beneficien especialmente á personas ó clases determinadas ó se provocara especialmente por las mismas, aunque no existiera aumento determinable de valor.

3.º La interposición de recursos contra los acuerdos municipales no suspenderá la ejecución de las obras, á menos de que los reclamantes se negaran á contribuir con la cantidad que hubiera de repartirse entre ellos.

Tampoco en este caso se suspenderán las obras si el Ayuntamiento asignase para las construcciones de las mismas cantidad bastante.

4.º A los efectos de imposición de las contribuciones especiales tendrán la propia consideración legal de gastos del Ayuntamiento para obras ó instalaciones, las subvenciones otorgadas por aquellas obras ejecutadas por el Estado, por la provincia á que el municipio pertenezca, por la Mancomunidad provincial de que éste forme parte, por la asociación del Ayuntamiento á que pertenezca ó por empresa concesionaria.

En este último caso, la empresa no se subrogará jamás en los derechos del Ayuntamiento para la extensión de las contribuciones especiales.

5.º Para la determinación del coste de las obras especiales se incluirá siempre:

A—Valor de los estudios y trabajos periciales

de los empleados del Ayuntamiento, aún cuando no dieran lugar á remuneración especial alguna.

B—El valor del suelo, aunque pertenezca al Ayuntamiento.

C—El interés del capital empleado por el Ayuntamiento.

Si la obra estuviese subvencionada por el Estado, provincia ó corporaciones y particulares, se descontará del total de las obras.

Si los auxilios á que se refiere el párrafo segundo del artículo anterior, se otorgan por entidades que hubiesen de estar sujetas á la obligación de contribuir especialmente al coste de las obras ó instalaciones, el importe de tales aumentos no será deducido del total de las obras.

Si el valor del auxilio excediese de la cuota de distribución, el exceso se bonificará á prorratio en las cuotas de todas las demás.

7.º Las contribuciones especiales son exigibles desde la fecha en que se recibieren ó se inauguraron las obras ó instalaciones.

8.º Cuando se trate de la propiedad de solares sitos en el extrarradio, la exacción de las contribuciones especiales podrá aplicarse hasta que dicho solar sea edificado ó enajenado cuando así lo acordare el Ayuntamiento á solicitud del interesado.

El aplazamiento llevará aparejado el que devengue intereses.

9.º Las contribuciones especiales para la obra ó instalación podrán convertirse en anualidades que en ningún caso excederán de 25.

10. Queda á salvo el derecho del contribuyente á anticipar las anualidades.

11. Los Ayuntamientos podrán concertar libremente con los interesados.

12. El interés será el legal.

13. La imposición de contribuciones especiales será obligatoria para el Ayuntamiento, siempre que entre los recursos del presupuesto municipal figuren recargos sobre las contribuciones ó impuestos del Estado, impuestos municipales ó el repartimiento general.

14. Las cuotas de las contribuciones especiales por razón de incremento de valor ó por cualquier otro concepto son compatibles entre sí aunque recaigan en una misma persona ó entidad por razón de la misma finca.

15. Las contribuciones á que se refiere el apartado A del artículo 2.º se medirán por el importe del incremento de valor de la finca beneficiada por las obras ó instalaciones, pero no podrá exceder del coste total de estas últimas determinadas anteriormente.

Siguen varios artículos, referentes a la tramitación de los expedientes.

18. Toda reclamación contra el valor actual asignado á una finca deberá acompañarse del avalúo que se estime justo.

19. Si durante el período transcurrido desde el señalamiento de cuota hasta la fecha en que ésta se devengue, la edificación ó instalación de alguna finca por razón de la que hubiere de exigirse contribución especial sufriera depreciación por cualquier causa, dicha depreciación no obstará á la imposición por el incremento del valor del suelo.

20. Estarán exentas de estas contribuciones las propiedades del Estado, las del Ayuntamiento de la imposición, los inmuebles de la provincia, Mancomunidad ó asociaciones de Ayuntamientos á las que pertenezca el de la imposición, y los inmuebles afectos á la explotación de servicios de utilidad pública.

El incremento de valor de la finca exenta no se tomará en cuenta para ninguno de los cómputos ordenados por las disposiciones de esta sección.

21. Se entenderán comprendidos en el apartado B. del artículo 2.º los siguientes conceptos, salvo siempre lo dispuesto en el artículo 14:

A.—Apertura de calles y plazas, ensanche, alineación y prolongación de las existentes.

B.—Rectificación de rasantes, instalación de parques, jardines y paseos, construcción de alcantarillas, el primer establecimiento de acera

y su renovación, primer establecimiento del pavimento de las calles y plazas en los siguientes casos:

a) Con ocasión de la apertura de la calle, sea cualquiera la naturaleza del pavimento.

b) En las calles ya abiertas, cuando se trate de pavimento de asfalto ó de otras substancias que amortigüen las trepidaciones ó ruidos de la circulación callejera.

C.—Que establezca el alumbrado público y mejoramiento del mismo.

H.—Plantación de arbolado.

I.—Desmante, terraplenado y construcción de muros de contención, cerca ó vallado.

J.—Construcción de caminos y puentes y el entretenimiento de unos y otros cuando afecten, especialmente al servicio de determinadas zonas.

L.—Desviación de carreteras ú otros caminos ordinarios.

M.—Construcción de viaductos, ascensores y pasos subterráneos.

N.—Construcción de embalses, canales ú otras obras de irrigación.

O.—Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

22. Las construcciones á que se refiere el artículo anterior no podrán exceder en ningún caso de las cuatro quintas partes del coste total de la obra ó instalación, siguiendo lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª del presente artículo.

Las construcciones especiales para la construcción de alcantarillas no importarán menos de un tercio y excederán de dos tercios del coste de la obra excluida del importe de los colectores generales y de las instalaciones complementarias si las hubiera.

23. Las contribuciones especiales á que se refiere el artículo 21 recaerán sobre las personas directamente interesadas en obras ó instalaciones.

24. Para la fijación de las cuotas individuales, los Ayuntamientos establecerán las bases que estimen convenientes, atendiendo á la justicia del reparto y á la clara determinación de las cuotas individuales.

25. Acordada la ejecución de una obra ó instalación por la que hayan de imponer estas contribuciones, el alcalde dará publicidad al acuerdo, indicando la fecha desde la cual estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen por los interesados, los documentos siguientes: Presupuesto de la obra ó instalación; auxilios extraños otorgados al Ayuntamiento para la ejecución de las obras ó instalaciones; cantidad acordada repartir entre los especialmente interesados; base ó bases en el reparto; relaciones de los contribuyentes y de las cuotas individuales, con expresión de las compensaciones acordadas.

El término de exposición no bajará de 15 días.

26. Durante el plazo á que se refiere el artículo anterior y siete días después se resolverán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Los contribuyentes especiales podrán disponer de la parte del coste acordados repartir entre ellos, cuando lo considere excesivo ó la base ó bases del proyecto por injusto, incongruente ó impreciso, su propia inclusión en el reparto y la exclusión de otras personas ó entidades de su propia cuota.

27. Estará exento de estas contribuciones el Ayuntamiento de la proposición, el Estado por razón de los servicios que inmediatamente interesa la defensa nacional, los edificios de las iglesias catedrales parroquiales y ayudas de parroquias.

Después publica varias disposiciones transitorias.

Los preceptos del presente decreto entrarán en vigor el día primero de Enero de 1918.

LAS DELIBERACIONES SOBRE LA PAZ

En la sesión celebrada en Brest-Litowsk, el día 28, por los delegados de los Imperios Centrales y los rusos, sobre cuestiones políticas, jurídicas y económicas, quedaron todas ellas reguladas, a reserva de ulimarlas mediante nuevo examen de las respectivas autoridades nacionales.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Restablecer los acuerdos anulados por la guerra.

Que un país no reciba trato peor que otro que tenga convenio estipulado.

Que queden abolidas las leyes de la guerra, y que en los países por ellas afectadas, se restablezca la plenitud de los derechos, reintegrándoseles los territorios e indemnizándoseles de las pérdidas sufridas.

Que se reglamenten los gastos y los daños ocasionados por la guerra.

Se llegó a un acuerdo también en principio, respecto de la liberación de los prisioneros de guerra y de los barcos mercantes apresados.

Se estudió la forma de reanudar las relaciones consulares y diplomáticas, interrumpidas por la guerra, llegando á un acuerdo, que servirá de base para regular las futuras relaciones económicas entre Rusia y los imperios Centrales.

Respecto á los territorios ocupados por las tropas de ambos países beligerantes, Rusia se propone retirar sus tropas de Austria, Turquía y Polonia.

Alemania las retirará de Polonia, Lituania y Curlandia.

El gobierno ruso someterá á la decisión de los habitantes de Polonia, Lituania y Curlandia, si quieren unirse á Rusia ó á Alemania, ó si quieren vivir independientes, siendo inadmisibles, en todo caso, la presencia de tropas de ambos países en los territorios mencionados, si se exceptúan las milicias nacionales.

Alemania ha propuesto lo siguiente, que Rusia acepta.

Artículo primero. Rusia y Alemania declaran terminado el estado de guerra y afirman su decidido propósito de vivir en lo futuro en paz y armonía.

Alemania hallase decidida, en cuanto sean aceptadas las proposiciones y comience la desmovilización, á evacuar el territorio invadido.

Artículo segundo. Una vez Rusia conozca lo que Polonia, Lituania y Curlandia determinen respecto a su porvenir, Alemania tomará nota de los manifiestos de dichos países, para respetar sus deseos.

El gobierno ruso reconocerá esos manifiestos y los aceptará.

En vista de que en los territorios mencionados la evacuación no puede hacerse con arreglo a lo propuesto en el artículo primero, se someterá el asunto a una comisión especial, que se reunirá en fecha determinada y acordará la liberación, excluyendo en absoluto todo género de presiones militares.

LA NUEVA REVOLUCIÓN PORTUGUESA

Portugal, ese poético y suave país, jardín de Europa plantado a orilla del mar, jardín de Europa a beira-mar plantado, como le llamó uno de sus poetas, acaba de padecer una nueva convulsión epiléptica, una nueva sacudida de la República instaurada en 1910. Ha sido uno de esos torbellinos revolucionarios al punto anulado, tan pronto nacido como próximo a morir. Todos estos movimientos tienen anticipadamente frustrado lo que tienen de ambicioso por parte de los partidos peninsulares de la izquierda que suelen ser representación de todos los egoísmos y concupiscencias.

Cada uno de los grupitos en que se subdivide un partido republicano-jacobino que ha subido ya al poder, cada una de las sectas, cismas e iglesias disidentes intenta trepar al poder, derribar al grupo reinante, colocar a sus pantaguados, poner en cultivo una pequeña parte de sus doctrinas, realizar la supremacía política de su sistema.

¡Como si la revolución, a no ser en la mente de jacobinos inconscientes, de los que anatematizó Proudhon con su frase acerba y juvenil, pudiese ser una convulsión epiléptica y no un movimiento racional y bien orientado, un triunfo callado y silencioso de la razón sobre los mitos religiosos y políticos, y no una alharaca con estampidos de cohetes y fuegos de artificio y estrépitos de bombas... «pour epater les badauds...!»

Hoy los partidos de Machado dos Santos, los que quisieron rehabilitar al verdadero fundador de la República del año 1910, han logrado sus propósitos y han destituido de la Presidencia de la República al noble y austero anciano Bernardino Machado para colocar en ese puesto a Bethencourt Rodríguez y han derribado «la dinastía republicana» de Alfonso Costa—oprobiosa para el país, según un manifiesto de los revolucionarios—para colocar al simpático coronel don Sidonio Paez.

Pero con todos estos disturbios revolucionarios a plazo fijo ocurre lo que con los malos pasos de las mujeres: lo grave es dar el primero pues los demás vienen seguidos... Portugal emprende la ruta de las democracias americanas, hechas a nuestra imagen y semejanza; y malo es el camino para que lo emprenda Portugal, nación que iba teniendo consolidado su crédito y afirmada su garantía de nación seria.

Este fenómeno del revolucionarismo peninsular a bajo precio, del ansia de trastornos, de motines, de pronunciamientos ha inquietado a casi todos los extranjeros,—observadores, viajeros y sociólogos—que han visitado nuestros países de la Península. Y uno de ellos, un inglés humorista y fino, que ha escrito dos bellísimos libros—titulados «The Maglo F. Spain» y «In Portugal»—los dos publicados en Londres recientemente uno en 1912 y otro en 1915—ha llegado a esta conclusión paradójica y peregrina—con la cual remato esta crónica. (Aubrey F. G. Bell: In Portugal-Cap. XII-pág. 92).

«Es bien sabido que la principal satisfacción, sino la única aspiración, «The chief joy, if not the only aim», de las revoluciones en España y Portugal estriba en cambiar los nombres de calles y plazas en todas las ciudades y pueblos a través del país... «¿Quizá el humorista inglés haya dado en el clavo de nuestras perpetuas convulsiones peninsulares...!»

Andrés González Blanco.

NOTICIAS GENERALES

DE LA PENINSULA

Un redactor de «El Imparcial» ha pretendido conseguir del señor Maura algunas manifestaciones sobre la situación política.

El señor Maura ha guardado reserva.

«El Imparcial» para adquirir manifestaciones reflejamente entrevió que el señor Maura por sus manifestaciones hechas anteriormente estima que la actuación de las Juntas militares no es un movimiento de opinión ni fuerza aplicable a la vida política porque fuera del carril, no son las fuerzas que ha de menester sino las que no se separen de él que así son estériles e inaprovechables, manteniendo el señor Maura con entereza siempre el prestigio del poder.

Pensará respecto a los gobernantes que pueden alcanzarles las responsabilidades.

Entendemos que el señor Maura guardó reserva para manifestar su opinión en un debate parlamentario.

El silencio del señor Maura obedece, sin duda, al temor de que se le suponga mezclado en la maniobra de elementos que viven satisfechos en un régimen que ha dado vida política y administración viciosa e inválida que no puede fiarse de una sinceridad absoluta en las nuevas elecciones no redime al país del caciquismo.

Sabe que sin una radical reforma de la Administración local y sin autonomía municipal no es posible.

Según las declaraciones del señor Maura hay que destruir el castillo roquero del caciquismo que son las diputaciones, de lo contrario todo es inútil.

El señor Maura no tendrá confianza en que las elecciones que se celebren sean la representación genuina de la voluntad nacional.

Si el Gobierno fracasara en su intento de sinceridad electoral nos encontraremos en que ni el parlamento responde a la intención con que fué convocado ni el Gobierno se hallará en disposición de presentar un programa y sin reformar la administración no se conseguirá otra cosa que balancear los tinglados electorales.

El Gobierno persigue una quimera que quizá no lo vea porque vive encerrado en el vacío de una interrogante con puntos suspensivos.

Respecto a los transportes, sin duda, entiende el señor Maura que ofrece tanto peligro que si persiste la anomalía puede presentarse el caso semejante de una enfermedad que sobreviniendo un colapso hace inútiles los esfuerzos de la ciencia.

Si la carestía de subsistencias no se resuelve, cuando falte trigo y se agudice el hambre y la necesidad de las clases medias y obreras, el parlamento puede ver complicada su vida por sobressaltos propios de un estado afecto á grandes desórdenes y funesto y recrudescimientos de estímulos revolucionarios.

SECCION LOCAL

En la noche del martes último tuvo lugar la inauguración oficial del local en donde ha sido instalado el Centro instructivo que, con el título de «El Aula», han fundado los alumnos de la escuela de adultos que dirige el activo e inteligente maestro D. Andrés Riera.

La instalación se ha hecho en el piso principal del edificio propiedad de «La Protectora», previas algunas reformas que aseguran una perfecta distribución y una capacidad holgada.

Asistió al acto la Junta Consultiva de dicha agrupación escolar, que preside el Sr. Economista de nuestra parroquia, examinando los trabajos realizados en dibujo, caligrafía, figuras geométricas y labores manuales de objetos que forman el ajuar doméstico y escolar de aquella casa.

El Sr. Mora elogió en breves frases la meritosa labor cultural que se han impuesto el maestro y los alumnos, felicitándoles por la correcta ejecución de los trabajos presentados, reveladora de una voluntad e interés que debiera tener viva emulación entre la juventud, para que ésta se acostumbre a dedicar las horas de asueto a cosas útiles, que por su calidad de tales tienen que ser forzosamente buenas.

Todos unánimemente felicitaron al Sr. Riera por el innegable éxito de su ensayo de cultivo de la ilustración entre los jóvenes obreros, ensayo que tiende principalmente a sustituir la peligrosa asistencia a sitios de bebida o juego, por el sano hábito de reunirse en donde se encuentre a la vez ilustración y recreo.

Durante toda la semana ha continuado reinando el tiempo frío y desapacible, con muy pocos ratos de sol, pero sin lluvia.

Los trabajos del campo no han podido ser reanudados todavía.

El nuevo Alcalde de esta ciudad, nuestro amigo D. Salvador Valls de Padrinas, nos ha comu-

nicado su nombramiento, ofreciéndonos, a la par que su deferencia y consideración personal, su más decidido apoyo en todo cuanto tenga relación con el servicio público.

Quedamos con el Sr. Valls a la recíproca en lo poco que puede valor el apoyo de nuestra modesta publicación.

Según los datos que obran en los respectivos registros de nuestra parroquia, durante el finido año 1917 ocurrió en esta ciudad el siguiente movimiento de población:

Matrimonios, 66.
Nacimientos.—Varones, 79; hembras, 68; total nacimientos, 147.
Defunciones.—Varones, 66; hembras, 85; total defunciones, 151.

Comparando los nacimientos con las defunciones, resulta una ganancia de 13 varones y una pérdida de 17 hembras, que representan un descenso de población de 4 personas.

El día de Navidad, nuestro estimado Ecónomo tuvo la amabilidad de sentarse a la mesa de los pobres de la Casa Hospicio, compartiendo con ellos la comida y obsequiándoles con turrónes, café y cigarros.

El día de Año nuevo les regaló también una bonita tortada, mostrando por todo, los asilados, su satisfacción y agradecimiento hacia nuestra primera autoridad religiosa.

Mañana por la tarde se representará en el caserío de Cas Concos la popular ceremonia de la Adoración de los Reyes Magos, interpretada por un grupo de aficionados de aquel lugar.

La Compañía de zarzuela que ha actuado hasta el martes último en nuestro Teatro Principal, salió para la ciudad de Sóller, ajustada para dar allí una serie de representaciones.

A los mozos del último reemplazo, que debían presentarse mañana en el cuartel de Inca, se les ha pasado aviso de que no se incorporen hasta el lunes a las nueve de la mañana.

El precio del almendrón ha mejorado un poco durante la presente semana.

Hoy se paga en este mercado a razón de 73'00 pesetas los 42'37 kilos.

Hemos recibido los calendarios que respectivamente han regalado a sus abonados nuestros colegas «La Almudaina», «Correo de Mallorca» y «Diario de Palma».

A los que habitualmente compran en esta imprenta revistas ilustradas, les conviene saber que en lo sucesivo el «Nuevo Mundo» valdrá 50 céntimos y el «Mundo Gráfico» 30.

SECCION RELIGIOSA

A los religiosos que llegaron el miércoles para predicar la Santa Misión en nuestra parroquia, se les dispuso un cariñoso recibimiento. Fué a esperarles a la entrada de la población el clero parroquial revestido con hábitos corales y acompañado del Ayuntamiento. En el Paseo de Ramón Lull se había reunido inmenso gentío. Los padres Misioneros se postraron ante el Crucifijo que llevaba el Rdo. Ecónomo, lo besaron y el P. Tomás dirigió la palabra al público, excitando a todos a que asistan a recibir los beneficios espirituales de la predicación. Todo el pueblo trasladó luego a la parroquia acompañando a los Misioneros y a la Comunidad, que cantaba la letanía de Todos los Santos. Llegados al templo ocupó el púlpito otro de los padres, anunciando el programa de la Misión.

Nuestra ciudad, que se ha distinguido siempre por su religiosidad, está confirmando ahora su gloriosa reputación, así por la asistencia a todos los actos como por la atención y compostura que en ellos guarda.

Quiera Dios bendecir los trabajos de los infatigables Misioneros, para bien de nuestro pueblo.

En la iglesia parroquial se cantarán esta noche solemnes completas en preparación a la fiesta de los Santos Reyes.

Mañana a las cinco, misa y sermón de Misión; a las nueve y media, Tercia cantada y Misa mayor con sermón; por la tarde vísperas solemnes y explicación del Catecismo y por la noche continuación de los ejercicios de Misión. Además a las tres de la tarde habrá en el Oratorio de las Hermanas de la Caridad plática para las jóvenes, que

seguirá a la misma hora todos los días; y el lunes y días siguientes a las nueve, también habrá, en el Oratorio de las Hermanas Trinitarias, plática para las madres de familia.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1917

La presidió el señor Alcalde D. Juan Caldentey Suau, con asistencia de 9 concejales.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de haberse recaudado durante la presente semana por el arbitrio Transporte de Reses la suma de 19'25 pts.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio.

En este estado se presentó el concejal D. Miguel Bordoy.

Se encargó al Presidente de la Comisión de Obras que venda el tronco del árbol que ha sido arrancado de la plaza dels Rossells.

Se adjudicó definitivamente la subasta de la recaudación del arbitrio Pesas y Medidas para durante el año de 1918 por valor de 530 pts

Se acordó que cesara el cobro de la subvención que tiene concedida el director del Colegio de 2.^a enseñanza el día 31 de Diciembre de 1918.

Se concedió permiso para ensanchar una ventana en una casa calle de Pinar.

Se enteró el Ayuntamiento de un B. L. M. del Sr. Presidente de la Excm. Diputación dando las gracias por el apoyo prestado a favor del presupuesto provincial.

Igualmente se enteró de un oficio del Sr. Obispo de esta Diócesis que participa la llegada de la Santa Misión en esta ciudad.

Se acordó prorrogar por diez días más el plazo para la corta de las ramas de los árboles que den sobre los caminos vecinales.

Se acordó alquilar una dependencia del edificio ex-hospital al recaudador de este municipio.

Se acordó que la poda y arreglo de los árboles del paseo se verifique por operarios inteligentes de Palma.

Se acordó que el presidente de la Comisión de Obras gestione una rebaja con el dueño del motor que extrae aguas de la fuente de Santa Margarita.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de día 1.º de Enero de 1918

Se reunieron 13 concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Caldentey aprobándose y firmándose el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se constituyó el nuevo Ayuntamiento con 16 concejales procediendo a la elección del nuevo Alcalde bajo la presidencia del concejal D. Baltasar Nicolau, resultando elegido D. Salvador Valls de Padrinas Pou por 14 votos contra dos papeletas en blanco tomando dicho Sr. inmediatamente posesión del cargo; dicho Sr. dió las gracias a los que le habían honrado con sus votos y ofreció a todos sus servicios para una recta y sana administración a lo que quería dedicar todas sus energías esperando la cooperación de todos.

Lo contestó el Sr. Perelló en nombre de la minoría liberal ofreciéndose para todo aquello que tienda el mejor servicio público.

Seguidamente se procedió a la elección de los tenientes de alcalde y demás cargos resultando elegidos los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Nicolás Bordoy Nadal por 13 votos contra 3 papeletas en blanco.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Sebastián Fuster Valls por 11 votos contra 5 papeletas en blanco.

En este estado tomó posesión del cargo al nuevo Concejal D. Juan Obrador Prohens.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Bartolomé Ramón Obrador por 11 votos contra 6 papeletas en blanco.

Cuarto Teniente de Alcalde, D. Gabriel Oliver Gayá por 11 votos contra 6 papeletas en blanco.

Primer Síndico, D. Bartolomé Bennaser Vaddell por 11 votos contra 6 papeletas en blanco.

Segundo Síndico, D. Juan Rosselló Rosselló por 11 votos contra 6 papeletas en blanco.

Concejal Interventor D. Antonio Oliver Banús.

Se acordó que las sesiones ordinarias como primeras tengan efecto todos los jueves a las 14 horas y las segundas los sábados a las 20.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 1.º Enero 1918

La presidió el Sr. Alcalde D. Salvador Valls de Padrinas Pou y asistieron a ella 17 concejales.

Después de aprobada la urgencia de la convocatoria para esta sesión se procedió a la formación de las listas electorales de Compromisarios para Senadores las que ultimadas se acordó exponerlas al público a efecto de reclamación por espacio de 20 días.

Y se levantó la sesión.

En «La Protectora»

Conferencias quinta y sexta

Se dieron los dos últimos domingos del pasado Diciembre y estuvieron a cargo de D. Juan Obrador y Riera, profesor del Colegio de 2.^a enseñanza de esta ciudad.

El primer día, después de felicitar a los señores de la Junta Directiva por haber organizado el turno de conferencias y a los socios por el entusiasmo con que asisten a ellas, dió la más sincera enhorabuena a los señores conferenciantes por el acierto y desinterés con que había cumplido cada uno el encargo recibido.

Llamó la atención de los reunidos acerca del valor positivo de los conocimientos adquiridos en aquellas conferencias de divulgación científica, bienes morales que nunca se pierden, a diferencia de los materiales que con tanta facilidad se esfuman. Con ejemplos de incontestable evidencia demostró que el hombre era tanto más sabio cuantas más cosas conocía sin defecto por exceso o falta, y que por tanto se podía afirmar que más sabio es el que conoce pocas cosas con toda exactitud, que el que conoce muchas de un modo imperfecto o con engaño, viendo en ellas más o menos de lo que realmente hay.

Hizo notar también la conveniencia y hasta la obligación que tiene el hombre de no admitir por buena una idea o una teoría solo por la belleza de la forma con que sea expuesta, sino por su natural adaptación a la práctica para el fomento y desarrollo de las leyes que rigen nuestra naturaleza, recordando que en todo tiempo muchas ideas y teorías bellísimas sobre sociología han fracasado al llevarlas a la práctica, produciendo gravísimos males.

De la imperfección en el conocimiento de las cosas nace—dijo—la diferencia de pareceres, opiniones e intereses, que al principio originan meras discusiones, que pasan fácilmente a luchas más o menos enconadas y que en último término se resuelven en una brutal y salvaje hecatombe, de que es un ejemplo indiscutible la guerra actual, en la que los países más ilustrados se disputan, enloquecidos, el galardón macabro de la destrucción.

Esa lucha—añadió—de los atletas de la riqueza y de la ciencia que tiene consternada a la humanidad, nos dice con lenguaje mudo pero elocuentísimo que las riquezas materiales y los más asombrosos progresos no son los únicos factores para el logro del maximum de felicidad en esta vida, sino que falta otro elemento, que es el amor fraternal. Abrácese los hombres como hermanos; repitan los ecos de las montañas los ósculos de amor en vez de los estampidos de los explosivos y aparecerá el hombre rey de la creación y no un miserable paria, fiero de sí mismo.

Terminó diciendo: Si vosotros, socios de «La Protectora», quereis llegar pronto al pináculo de vuestros benéficos propósitos, ungid con efluvios de amor vuestros pequeños óbolos para los desgraciados, y un sol alegre y regenerador alumbrará los días más tristes de vuestra vida.

En su segunda conferencia se ocupó el Sr. Obrador de las causas que dieron origen a la constitución de la sociedad, siendo la principal el miserable estado económico de la clase trabajadora que, abandonada del poderoso, no podía en los casos de enfermedad atender al sustento de su familia ni siquiera procurarse los recursos de la ciencia para recobrar la salud.

Señaló luego el gran número de sociedades que, basando en el óbolo mancomunado su existencia, tienen el carácter marcadamente defensivo no solo de las influencias malsanas de los elementos materiales, sino de las ingerencias malévolas del capitalismo, que no tiene ni reconoce más ley para sus éxitos que el metal acuñado, amontonado en la explotación del sudor del jornalero y pequeño propietario.

Tomando este desequilibrio social como causa del mundial desastre económico, estableció la semejanza de las aves emigradoras con los hombres: aquéllas, presintiendo la proximidad de la tormenta, se unen en grandes bandadas para su viaje hacia otras regiones, y juntas perecen o se salvan; el hombre se une en sociedades de protección y defensa, creando odios y recelos, con lo cual el desastre económico corre parejas con el moral. Puede afirmarse que de treinta años a esta parte la precocidad de la juventud en la corrupción, delincuencia y habla soez y denigrante, no tiene límite, siendo cada día mayor el criminal indiferentismo de los llamados a contener tales excesos.

Con datos estadísticos demostró que nuestra ciudad, laboriosa por excelencia, a causa de su situación topográfica no podía contar con centros industriales que produjesen lo necesario para retener en ella el aumento natural de población; y que la producción agrícola por sí sola no podía ofrecer garantía alguna para salvar tal escollo, pues era insuficiente para subvenir a las necesidades de la población actual, razón que evidencia la necesidad de que «La Protectora» multiplique el número de sus socios y siga con fraternal y decidido empeño en el camino emprendido, de proteger al débil e ilustrar al ignorante, para el bien y prosperidad de Felanitx.

Ambos discursos fueron nutridamente aplaudidos por la concurrencia.

Mañana se dará la séptima conferencia, que ha sido encargada al joven abogado D. Damian Vidal Burdils.

LA POPULAR

Huertos, 34, FELANITX

Fábrica de Medias de JOSÉ SIRER

Especialidad en calcetines de caballero marca POPULAR a precios baratísimos, fabricados con algodón superior de tres cabos.

Elasticidad y ajuste en los puños de los calcetines. No aprietan la pierna ni se caen.

Trabajos perfeccionados en máquinas rectilíneas y circulares. Géneros finos de algodones extra.

Tipos de lujo y profecho en sedalinas superiores.

ITINERARIOS DE CORREOS

Salidas

Domingo a las 20'30 para Barcelona (rápido); a las 20'30 para Mahón (via Barcelona).

Lunes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona.

Martes a las 18 para Ibiza; a las 18 para Valencia; a las 20'30 para Mahón.

Miércoles a las 7 para Cabrera, a las 20'3 para Barcelona (rápido); a las 20'30 para Ciudadela.

Jueves a las 12 para Ibiza y Alicante y a las 14 para Barcelona (via Alcudia); a las 14 para Ciudadela (via Alcudia).

Viernes a las 7 para Cabrera, a las 18 para Barcelona e Ibiza.

Sábado, a las 14 para Mahón y Ciudadela (via Alcudia).

Todos los días para el interior de la Isla a las 14.

Para Marsella una expedición mensual que saldrá los días 13 de noviembre del corriente año a las 10.

Para Argel una expedición mensual que saldrá los días 12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre del corriente año a las 16.

Llegadas.

Domingo, a las 8 de Ibiza y Alicante; a las 9'0 de Barcelona (via Alcudia); a las 9'30 de Ciudadela (via Alcudia).

Lunes a las 8 de Barcelona; a las 17 de Cabrera.

Martes, a las 7 de Mahón; a las 8 de Ibiza.

Miércoles a las 8 de Ciudadela; a las 8 de Barcelona, (rápido), a las 17 de Cabrera.

Jueves a las 8 de Barcelona.

Viernes a las 8 de Valencia; a las 9'30 de Mahón y Ciudadela (via Alcudia); a las 17 de Cabrera.

Sábado a las 8 de Barcelona (rápido), a las 8 de Ibiza (via Valencia-Barcelona).

Higiene de la boca y hermosa dentadura

solo se consiguen empleando los

POLVOS Y ELIXIR DENTRIFICOS OBRADOR

De venta en Farmacias y Perfumerías.
Depósito en la farmacia del autor, calle Mayor, 4 FELANITX.

OLEORETINE

Oleoretine, no es un mero producto de Perumeria, sino una Preparación Científica que evita y cura la calva.

Remedio el más eficaz de los conocidos. Exito indiscutible.

Véndese al precio de 5 pesetas frasco en todos los almacenes y farmacias.

Colegio Nuevo

Calle de Bellpuig, 6.

Desde el 1.º de Septiembre quedan abiertas en este Centro, las clases para los alumnos de Primaria, y los de Francés, Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros.

Las clases de Bachiller y Preparación para carreras especiales empezarán el 1.º de Octubre.

VENTA DE UNA CASA

Se vende a voluntad de su dueño una casa calle de la Caridad esquina a la de la Verónica, números 27 y 29, que forma dos habitaciones distintas con las dependencias necesarias para vivir dos familias.

Para informes dirigirse a D. Antonio Artigues calle Mayor número 52.

SE VENDE UNA CASA

de gran capacidad, con todas las comodidades apetecibles y un corral de mucha extensión, situada en la calle del Obispo Puig n.º 17, con salida a la del Agua.

Darán informes en la misma casa.

CURACION DE LA TOS con las acreditadas

Pastillas J. MIRO expectorantes y calmantes de la TOS.

CATORCE AÑOS DE ÉXITO

De venta en todas las farmacias de Felanitx

MANUEL PLAZA SASTRE

Recibidos los géneros propios para la presente temporada.

CALLE CADENA, ESQUINA SANTA EULALIA

PALMA = ANTIGUA CONFITERIA ROSSELLO = PALMA

LLIBRE DE LA VIDA DE N. S. JESUCRIST per Mossen JUAN AGUILÓ

Obra premiada en el Certamen hagut entre'l Clero de Mallorca per edicte del Ilm. y Rm. Sr. Doctor Pere Juan Campins Bisbe d' aquesta Diócesis l' any del Senyor de MCMII.

Forma un tom de 676 planes, que se ven a 3 pesetes en rústica y a 4 encuadernat en tela y amb inscripcions dorades.

LOS MAS IMPORTANTES DE LAS BALEARES

Grandes Almacenes SAN JOSÉ

DE

VIUDA DE IGNACIO FIGUEROLA

BRONDO esquina BORNE

Mercería, Zapatería, Sastrería, Camisería, Generos de punto Géneros blancos y Artículos de novedad, Pañería, Lanería, Sedería Alfombras y bjetos para REGALO.

LA CASA QUE VENDE MAS BARATO.—PRECIO FIJO

LA CUYNA MALLORQUINA

COLECCIO DE RECEPTES DE COK

d cuynera, de pastissé, de rebosté, de licorista, de cafaté, de curandero y de doctó de soley que per la conveniencia d' aquelles personas que vulgan cuynar bé y barato y viure per menjar, publica un aficionat per menjar y vinre.

Aquesta obra está dividida en varies plequetes, en les quals se tracta en separació cada un dels rams indicats y molts altres.

Se cuarta edició, que se ha posat en venta, está anmentado amb moltes receptes per cuyna pastisseria y rebosteria, además de la plagueta completa del licorista y del cafaté; apesar de lo cual no s' aumentará es preu anterior de quatre reals cada etemplá.—Se ven á s' imprenta de quest setmanari, carrer major 41, y á ses principals llibrerías de Palma.

ÁLBUM

DE

VISTAS DE FELANITX

Carnets de 24 Postales á 1'75 pts.

Id. de 12 id. á una peseta.

Postales sueltas a 10 céntimos una

Se venden en esta imprenta.

TIENDA DE COMESTIBLES

de CRISTOBAL BENNASAR,

Calle del Call, número 3—(Edificio de la Caja Rural) Harina de trigo y candeal, a ptas. los 10 kilos Los 100 kilos a pesetas.

Café Puerto-Rico, tostado, a 4'90 ptas. kilo.

Pastas para sopa, arroz, azúcar, aceites y demás comestibles a precios sin competencia.

A los socios de la Caja Rural se les hará una bonificación del 2 por ciento sobre los precios que rigen para el público.

ALMACEN de NOVEDADES para SEÑORA

LAS MONJAS

CARLOS ALABERN = PALMA DE MALLORCA.

ería—Sedería—Ropa blanca—Alfombras—Paraguas—Tapicerías—Lencería Género de punto—Tules en pieza—Chalitos y Torpedos tul alta novedad—Mantillas, blonda legítima—Crespones—Mesalinas—Maravillosos en negro y blanco para trages de novia—Tules para mantos.

Especialidad en artículos NEGROS para LUTOS

Esta casa no dá cupones, pero vende sus artículos un 10 por ciento más baratos.

TIPOGRA FÉLIX FELANIGENSE